



Comunidad de Madrid

FABIO PASCUA MATEO, VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social (P.S. el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Decreto 90/2021 de 29 de diciembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid), y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Autorizar a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de la consulta pública relativa al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 21/2015, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Autorización Administrativa y Comunicación previa para los Centros y Servicios de Acción Social en la Comunidad de Madrid, y la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios.”

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259222014045402588733**